

PROMOTORA SAGUNTINA, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración en fecha 31 de marzo de 2004, acordó convocar Junta general, a celebrar en el domicilio social, el próximo 20 de mayo de 2004, a las 19 horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, al día siguiente y a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad y de la gestión social del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción de «Unijun, S. A.» (sociedad absorbente) y «Promotora Saguntina, S. A.» (sociedad absorbida), de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 25 de noviembre de 2003. Que conforme al artículo 240 de la LSA, se hacen las siguientes menciones:

1.^a Que las mercantiles «Unijun, S. A.» y «Promotora Saguntina, S. A.», constan inscritas en el Registro Mercantil de Valencia en las hojas V-92849 y V-26363, respectivamente.

2.^a El tipo de canje es de por cada acción de «Promotora Saguntina, S. A.», se asignarán 0,12 nuevas acciones de «Unijun, S. A.», sin compensación complementaria.

3.^a Las nuevas acciones a crear se emitirán una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil. Dichas acciones gozarán igualmente desde ese mismo día de plenos derechos políticos y económicos.

4.^a La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue ha de considerarse realizadas a efectos contables por la mercantil «Unijun, S. A.» es el 1 de octubre de 2003.

5.^a No se otorgan derechos ni ventajas, ni a titulares de acciones de clases especiales, ni al experto independiente, ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Tercero.—Aprobación del acta, en su caso.

Que desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta. Igualmente, y de conformidad con los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro del proyecto de fusión y demás documentación preceptiva conforme a los citados artículos.

Puerto de Sagunto, 1 de abril de 2004.—Ramón Carrasco Marco, Presidente y Consejero Delegado.—14.460.

**PROMURGELL,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de disolución y liquidación*

En Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal el día 30 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	13.035,16
Total Activo	13.035,16

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas ejercicios anteriores	-50.066,05
Provisión liquidación	3.000,00
Total Pasivo	13.035,16

Seu Urgell, 30 de diciembre de 2003.—El Liquidador, José Peñalvert Gómez.—14.059.

PROYECTO LOS PEDROCHES, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 13 de mayo de 2004, a las doce treinta horas, en la Biblioteca Municipal de Añora (Córdoba), en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 14 de mayo de 2004, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Otros Asuntos de Interés.

Tercero.—Informe del Presidente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación en su caso, en su caso, del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores entre los presentes, un representante al grupo mayoritario y otro al grupo minoritario de accionistas, en unión del Presidente para la aprobación de la misma.

A partir de esta convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio de la sociedad, o bien solicitando que se les remita de forma inmediata y gratuita, los documentos que deban ser objeto de aprobación en la Junta.

Añora, 5 de abril de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.^a Jesús Adell Baubi.—13.500.

**PUERTO QUINTERO, S. L.
(Sociedad absorbente)****VALLECOLORADO, S. L. U.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión impropia*

Las Sociedades Puerto Quintero, Sociedad Limitada y Vallec Colorado, Sociedad Limitada Unipersonal, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 24 de marzo de 2004, de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003 de Puerto Quintero, Sociedad Limitada y de Vallec Colorado, Sociedad Limitada Unipersonal.

Habiendo tenido la Junta de Puerto Quintero, Sociedad Limitada el carácter de Universal y teniendo el carácter Vallec Colorado, Sociedad Limitada Unipersonal, de Sociedad Unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las

sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Sevilla, 25 de marzo de 2004.—Doña Ofelia Robles Manzanete, en su calidad de Administrador Único de Puerto Quintero, Sociedad Limitada, y Don César Moreno Ortiz como representante legal de Puerto Quintero, Sociedad Limitada Administrador Único de la entidad Vallec Colorado, Sociedad Limitada Unipersonal.—13.812. 1.^a 19-4-2004

PUNTA NEGRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 10 de mayo de 2004, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y el siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar en segunda, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión social desarrollada por los administradores durante el ejercicio cerrado a 31/12/03.

Segundo.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31/12/2003.

Tercero.—Decidir sobre la propuesta de aplicación de beneficios presentada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Decidir, si procede, sobre la propuesta de pago a cuenta de dividendos del corriente ejercicio, presentada por el Consejo.

Quinto.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se tomen.

Sexto.—Designación de interventores para la aprobación del Acta de la Reunión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los accionistas que, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 29 de marzo de 2004.—D. Carlos Blanes Nouvilas, el Presidente.—13.422.

**REAL SPORTING
DE GIJÓN, S. A. D.**

Se comunica a los señores accionistas que la Junta General de la Sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 2003 tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social en 14.909.848,40 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, autorizando al Consejo para señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, conforme al artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración en ejercicio de dicha facultad ha acordado proceder a la ejecución del citado aumento de capital, que lo será mediante la emisión de 248.084 nuevas acciones, totalmente desembolsadas, en metálico y de igual valor nominal que las antiguas (60,10 euros), por lo que a los efectos del ejercicio del derecho de suscripción preferente y con pleno respeto al artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los actuales accionistas el derecho de suscribir nuevas acciones, en proporción del valor nominal de las acciones de las que sean titulares, esto es, a razón de cuatro (4) acciones nuevas por cada una (1) acción de las que sean titulares actualmente, derecho que podrán ejercitar dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del registro Mercantil».

Transcurrido dicho plazo (dos meses), y en el supuesto de que haciendo uso del referido derecho